

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9555 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado de la concursada CATERING BARBERIA S.L. CON NIF B-83668400 con número de autos CNA 9/2013 por auto de fecha 25/02/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190011198-1